



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con seis mil seiscientos sesenta y siete Pesos \$2,448,667

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Caracas con carácter de servicio público, que tiene por objetivo principal la prestación del Servicio Educativo de Calidad, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto la Institución Educativa Caracas se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la IE cuenta con actualmente con 12 extintores que están ubicados en las diferentes áreas administrativas, salas de sistemas, áreas de servicios (tienda y restaurante, entre otras) y zonas comunes. De acuerdo a las normas técnicas, para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de ambas sedes a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, son insuficientes y 10 de ellos ya cumplieron su vida útil; por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren correctamente ubicados, funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.

OBJETO A CONTRATAR "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS Y SU SECCIÓN ESCUELA BEATO HERMANO SALOMÓN."

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: La Institución Educativa Caracas, atendiendo al informe de la Secretaria de Salud derivado de la visita de inspección, vigilancia y control de las instalaciones, donde se señala el vencimiento y la necesidad de disponer con extintores suficientes en las diferentes áreas de riesgo de la institución, realizó revisión técnica para levantar un diagnóstico previo de las condiciones de seguridad en ambas sedes, por lo tanto se requiere satisfacer dicha necesidad, para ello debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

Por la razón expuesta y dando aplicación al reglamento de contratación de la institución, se verifica que el gasto se encuentra planeado y aprobado en la adición de los recursos del balance del año 2021 al presupuesto para la vigencia 2022, se procederá con la elaboración de la disponibilidad de los recursos necesarios para contratar este servicio.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la Adquisición, instalación, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la institución educativa caracas y su sección escuela beato hermano salomón, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para ejecutarlos con nuestro presupuesto y recursos del balance 2021 y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para Adquisición, instalación, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la institución educativa caracas y su sección escuela beato hermano salomón, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	2	Unidad	Mantenimiento, recarga e instalación de extintor multipropósito con el aviso correspondiente, ABC BLANCO 20 LIBRAS
2	10	Unidad	Mantenimiento y recarga e instalación de extintor multipropósito con el aviso correspondiente, ABC AMARILLO. 10 LIBRAS.
3	4	Unidad	Suministro e instalación de extintores nuevos con el aviso correspondiente, ABC BLANCO 20 LIBRAS
4	16	Unidad	Suministro e instalación de extintores nuevos con el aviso correspondiente, ABC AMARILLO. 10 LIBRAS.
5	10	Unidad	Suministro e instalación de gabinetes de soporte y protección de los extintores contra robos, vandalismo y manipulación innecesaria, Metálico para equipos contra incendio, fabricado en lámina calibre 20, procesado en pintura base anticorrosiva de color rojo. Provisto con marco en lámina, chapa universal. Acorde a la Norma NTC.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento y reparación de extinguidores de fuego
	46191613	Agente extinguidor de incendios

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.



CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la Adquisición, instalación, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la institución educativa caracas y su sección escuela beato hermano salomón. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de dichos servicios del objeto a contratar en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los bienes y/o servicios requeridos.

Igualmente, en caso de ser persona natural, para el proceso de pago deberá enviar el certificado de utilidad y presunción de costos según lo suscrito en la Resolución 209 de 2020 de la UGPP.

2) El objeto contractual solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

Igualmente, en caso de observar conceptos de retención diferentes (compras, servicios, otros), se aplicarán las retenciones por separado, por cada concepto.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 54 N° 33-67

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

Objetivo del Sector: El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector de servicios. Para nuestro caso son servicios de recarga y mantenimiento de extintores ubicados en las sedes principal y Beato. Este servicio permite garantizar el normal funcionamiento de los equipos de extintores y su durabilidad a través del servicio de inspección, recarga y mantenimiento preventivo, correctivo, oportuno y profesional. De igual manera este análisis permite conocer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la entidad y su capacidad operativa con repuestos en un mercado amplio y competitivo.

Definición del Sector: La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos, así mismo a cerca de la demanda de compraventa y servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

La entidad cuenta con los equipos para control y extinción de incendios (extintores), a los cuales se les practica inspección para asegurarse que se encuentra en condiciones de operatividad, la recarga de estos equipos se realiza cada año, tales como los de agente extintor de polvo químico seco.

Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento.

Tipos de extintores por tipo de fuego:

Clase A: para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc. Clase B: tipo de fuego donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura. Clase C: fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

ASPECTOS DEL SECTOR: Son vitales los servicios de seguridad industrial que ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose de esta manera en un aspecto relevante para el cumplimiento de las normas legales vigentes. La seguridad industrial es uno de los conceptos de mayor aplicación en la industria moderna, de hecho las empresas colombianas, conscientes de su importancia, trabajan en conjunto con las administradoras de riesgos laborales - ARL para reducir los niveles de accidentalidad y asegurar la salud física y mental de los estudiantes. Sin embargo los accidentes de trabajo en el país siguen en aumento. La seguridad industrial, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (NORMA NFPA 10): El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.



fallos pueden ser debidos a:

Corrosión interna causada por humedad y no detectada. Corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos. Daños causados por manipulación descuidada (que pueden ser o no, claramente observados por inspección visual). Presurizaciones repetidas. Defectos de fabricación. Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad. Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.

ANÁLISIS REGULATORIO: La recarga mantenimiento de extintores se encuentra soportada en la Resolución N° 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado los materiales usados la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento, serán revisados como mínimo una vez al año", por lo cual la Entidad se encuentra en la obligación de mantener en funcionamiento dichos equipos de acuerdo con la normatividad vigente así, propender por el mejoramiento mantenimiento de las condiciones de seguridad de la comunidad educativa.

ASPECTOS GENERALES: Una de las variables económicas que influyen directamente en el sector secundario o sector industrial, estos se relacionan con los costos de los equipos para extinción de incendios se pueden ver impactado por la inflación. Otro aspecto que lo afecta es la tecnología aplicada a cada mantenimiento y la producción de los insumos.

Con respecto a la importación y exportación de productos e insumos, se debe a técnicas de seguridad industrial y el cumplimiento de toda la reglamentación para cada equipo. Estos equipos tienen influencia de acuerdos comerciales, en la importación de insumos, generando que la industria nacional, sola fabrica los equipos y los carga con productos de alta calidad importada.

ANÁLISIS DEL MERCADO: Los equipos, tecnología, variedad de productos y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación del punto 2.3. Especificaciones Técnicas mínimas, de los Estudios Previos y de la Ficha Técnica adjunta a los Estudios previos. En consecuencia se verifico los códigos UNSPSC aportados frente a los establecidos en el clasificador de Colombia Compra Eficiente, arrojando el siguiente resultado.

CÓDIGOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de adquisiciones y servicios en otras entidades estatales del país. Así mismo, se consultaron tres(03) cotizaciones con el objeto contractual, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Es necesario conocer quien o quienes son los que conforman la cadena de recarga y mantenimiento de los extintores, repuestos, bienes y servicios, para satisfacer convenientemente una demanda constante con intereses diversos. De igual manera conocer el origen de las materias primas, repuestos y equipos, para realizar la recarga y mantenimientos de los extintores según ejecución, cadena de distribución, respaldo, servicio técnico y abastecimiento en todos sus componentes e insumos.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, y capacidad técnica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicio de recarga y mantenimiento de extintores, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa.

El sector tiene un amplio y calificado mercado para las actividades de inspección, recarga y mantenimientos de los extintores, los cuales brindan precios y oportunidades competitivas. Los futuros proponentes de este proceso son todos aquellos profesionales de la rama de la ingeniería química, y tecnólogos en equipos contra incendio que se han especializado en el área del servicio de recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, que obligatoriamente deben tener conformado para tal fin un equipo de trabajo especializado para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso.

ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa para el presente proceso, solicitó varias cotizaciones, recibiendo respuesta de tres (3) firmas, las cuales son determinantes para el análisis del precio.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta los servicios
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de los servicios
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	D&F ACABADOS S.A.S.	\$ 2,266,000	IVA INCLUIDO
2	OSCAR DARJO MEJIA ARROYAVE	\$ 2,540,000	
3	SERVINDEK SAS	\$ 2,540,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2,448,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2448667 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.



6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada a la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)**
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. **Certificado de la cuenta bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**
- i. **Experiencia en el ámbito del objeto a contratar.** El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 - *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 28 de febrero de 2022

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)